



DECRETO N° . 0616 .  
NEUQUÉN, 05 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4582-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Nota de fecha 6 de Junio de 2023, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 12 de abril de 2022, correspondiente a los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/MIRAGE S.A. S/ APREMIO**" (Expediente N° 646968/2020)", en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos cuarenta mil ochocientos treinta y dos (\$40.832) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia para el Dr. Ivan Weihmüller por la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos (\$ 39.632), b) tasa de justicia por la suma de pesos ochocientos (\$ 800) y; c) contribución al colegio de abogados por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400);

Que mediante Pase N° 1108/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 4221 - AA 135871;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LETICIA SOLEDAD AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0616-23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/MIRAGE S.A. S/ APREMIO” (Expediente N° 646968/2020)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cuarenta mil ochocientos treinta y dos (\$40.832) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia para el Dr. Ivan Weihmüller por la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos (\$ 39.632), b) tasa de justicia por la suma de pesos ochocientos (\$ 800) y; c) contribución al colegio de abogados por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400); conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LUCRECIA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

